



A QUIEN LE INTERESE

FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO

Nit. 900450947-4

CERTIFICA

Que la señora **VIKY JUDIT GONZALEZ POVEDA**, identificada con C.C. N° 52.757.046; de Bogotá se vinculó a la FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO "FIPADH" con Nit. 900450947-4, por contrato de Prestación de servicios como **AUXILIAR DE ENFERMERIA**, para "BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD MAYORES DE 18 AÑOS a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio y según las necesidades de la entidad FIPADH en beneficio de la inclusión social y el desarrollo humano". Según las siguientes Órdenes de Prestación de Servicios:

N° de contrato de Prestación de Servicios	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Honorarios
258	10/10/2018	31/03/2019	2.269.456
314	01/04/2019	21/05/2020	2.341.625

Realizando las siguientes actividades específicas:

1. Atender con calidad y calidez a cada persona con discapacidad.
2. Realizar cuando sea necesario las actividades de higiene mayor, vestido y arreglo personal de manera directa.
3. Garantizar que las personas con discapacidad tengan una excelente presentación personal durante todo el día.
4. Ejecutar la administración de los medicamentos, conforme a lo indicado por el profesional de enfermería.
5. Suministrar los alimentos de manera personalizada a las personas que los requieran, respetando sus tiempos y ritmos de consumo, utilizando los elementos de protección necesarios para esta labor.
6. Realizar la movilización y cambios posturales de las personas que lo requieran.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los (21) días del mes de Mayo del 2020.

Atentamente,

FRANCIA DORIS ORDOÑEZ VELASCO
DIRECTORA GENERAL
"FIPADH"

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN ORDEN O CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ADM-CTT-FT-22 V1

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el archivo general de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., NIT.900.958.564-9, se encuentra el registro de **VIKY JUDIT GONZALEZ POVEDA**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. **52757046**, quien ha prestado sus servicios en esta Entidad a través de Orden o Contrato de Prestación de Servicios así:

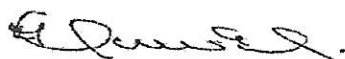
ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	PLAZO DE EJECUCION		OBJETO	VALOR TOTAL CONTRATO	UNIDAD SERVICIOS DE SALUD
	DESDE	HASTA			
007462	14/12/2016	07/01/2016	AUXILIAR DE ENFERMERIA	\$856.800	TUNAL
002343	08/01/2017	31/05/2017	AUXILIAR DE ENFERMERIA	\$6757.608	TUNAL

La presente certificación no reconoce derechos laborales, en virtud a que se trata de un Contrato por prestación de servicios para independientes regulado por el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y demás normas concordantes.

Se advierte que la información contentiva de la presente certificación fue tomada de la base de datos y archivo en físico que reposa en la Entidad.

Para confirmar los datos que contiene esta certificación o solicitar información adicional favor comunicarse al Área de Contratación, línea telefónica 7428585 Ext. 1504. Código de Verificación 800:<EZRV.

La certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado (a), para ser presentada a QUIEN INTERESE a los Treinta Un días del mes de Mayo del 2017.



**MARY ALEJANDRA GUARNIZO DEVIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADA ÁREA CONTRATACIÓN**

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Proyectado por:	Cecilia Pérez Bautista.	Asistente Administrativo	TUNAL	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	

Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 641/2016 del Concejo de Bogotá con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá, con base en lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 que regula la modificación de las entidades públicas mediante las figuras de reestructuración, fusión, supresión o liquidación; en el presente caso de fusión, no implica solución de continuidad para el ejercicio de la función o prestación del servicio.

En cumplimiento de los principios administrativos previstos en el Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de responsabilidad y eficacia, se continuará operando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 hasta tanto se asegure la operación de la Subred Sur, a fin de evitar vacíos e inseguridad jurídica.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SALUD

Subred Sur Occidente E.S.E.
Unidad de Servicios de Salud Pablo VI Bosa

**LA UNIDAD FUNCIONAL DE TALENTO HUMANO
DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD PABLO VI BOSA
FUSIONADA – ACUERDO 641 DEL 2016
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. NIT 900.959.048-4**

HACE CONSTAR:

Que entre la UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD PABLO VI BOSA y **VIKY JUDIT GONZALEZ POVEDA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **52.757.046** se celebraron las siguientes Órdenes o Contrato de Prestación de Servicio, las cuales al tenor del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 no generan vínculo laboral:

CONTRATO No.	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
1443/2013	18 de Marzo de 2013	30 de Septiembre de 2013
2596/2013	09 de Octubre de 2013	31 de Diciembre de 2013
881/2014	02 de Enero de 2014	31 de Agosto de 2014
2911/2014	05 de Septiembre de 2014	31 de Diciembre de 2014
1232/2015	02 de Enero de 2015	31 de Diciembre de 2015
1459/2016	01 de Enero de 2016	15 de Agosto de 2016

El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión Administrativa y Asistencial No. **1459/2016**; como **AUXILIAR DE ENFERMERIA**.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de Septiembre de 2016.


MARY ALEJANDRA GUARNIZO DEVIA
Profesional Especializado

Copia: Archivo
Elaboro: Gloria Pataquiva

Carrera 77 I Bis # 69B – 76 Sur
Barrio Pablo VI Bosa
Tel.: 7799800
www.hospitalpablovibosa.gov.co
correspondencia@hospitalpablovibosa.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**